

**RESUMEN DE AUDITORÍA SOBRE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA
CUENTA PÚBLICA 2017**

**GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO
ECONÓMICO**

Sector Comunicaciones y Transportes

TÍTULO DE LA AUDITORÍA
*Programa Asociación Público Privada de
Conservación Plurianual de la Red de Carreteras,
Querétaro-San Luis Potosí y Conservación
Plurianual de la Red de Carreteras, Pirámides-
Tulancingo-Pachuca*

ENTE AUDITADO
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

NÚMERO DE AUDITORÍA 359-DE

¿A QUIÉNES AUDITAMOS?

A la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

¿QUÉ AUDITAMOS?

La gestión financiera de los recursos federales canalizados a los proyectos, a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación y normativa aplicables.

¿POR QUÉ SE REALIZÓ ESTA AUDITORÍA?

Se efectuó la auditoría por la relevancia del importe ejercido en el año de estudio.

CONCLUSIONES DE LA ASF

Para efectos de fiscalización de los recursos federales ejercidos en el proyecto “Programa Asociación Público Privada de Conservación Plurianual de la Red de Carreteras, Querétaro-San Luis Potosí y Conservación Plurianual de la Red de Carreteras, Pirámides-Tulancingo-Pachuca” en 2017, se revisaron dos contratos plurianuales de prestación de servicios.

Se concluye que, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, incumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia por los siguientes aspectos observados:

No comprobó que la desarrolladora haya capacitado a todo el personal contratado para mantener y rehabilitar el tramo carretero; no verificó que la desarrolladora abriera bitácora de obra y llevara un registro de los eventos importantes; no justificó que la desarrolladora haya considerado los gastos de la licitación dentro de los costos indirectos del contrato por un monto de 1,222.7 miles de pesos; no presentó evidencia documental del uso y destino final del señalamiento horizontal y vertical, de los elementos de seguridad y de la defensa metálica, que se han desmantelado y retirado con motivo de los trabajos realizados por la empresa desarrolladora; no justificó normativamente que en la licitación y en el monto del contrato se considerara la aplicación de una compensación denominada, factor obtenido por haber cumplido todos los estándares de desempeño mensualmente en cada segmento del tramo carretero y cuyo valor es de 1.05 del pago unitario mensual.

Por lo anterior, se generaron 5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

DATOS RELEVANTES

(Miles de pesos)

	Cantidad	%
Universo seleccionado	167,890.5	
Muestra auditada	167,890.5	
Representatividad de la muestra		100.0
Monto observado	1,220.7	
Recuperaciones obtenidas*	0.0	

*En el transcurso de la revisión